

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MENOR HABITACIONAL



2023-2088



Fecha de ingreso: 29-06-2023

Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 06-07-2023

Folio: 2023-2088

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: MARIA ADRIANA MARTINEZ ANTUNA

Domicilio: CALLE FUERZA NACIONAL 16303 COLONIA PROGRESO NACIONAL

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACION MENOR HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-422-013-00024-00-0000

Propietario: CARMEN ARGELIA TRISTAN LOZANO

Domicilio: CALL FUERZA NACIONAL 16303 COLONIA PROGRESO NACIONAL

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

9 DE AGOSTO DE 2023

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	0.00	0.00	34.56	COCHERA	358.53
1990340	REVISION DE PLANOS	1	0.00	0.00	34.56		71.71
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 30.0%	107.56
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	0.00	0.00	34.56		71.71
TOTALES			0.00	0.00	103.68		\$ 609.49

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- **FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.**

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 06-07-2023 10:9:19

Usuario:

Dirección: null

302d0215008d7ab13174279c892c74e06097ccdfd64578ad4202140e2e1591ad4c7439c0e08bb960aa41e890745732

